



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Álvaro Elid Álvarez Torres
Demandados	Seguridad Atempí de Colombia Ltda.
Radicado	2023-142
Auto interlocutorio	942
Asunto	Rechaza demanda

Agotado el término para subsanar las deficiencias anotadas en auto notificado por estados del 28 de septiembre de la presente anualidad (núm. 05), sin que a la fecha se haya allegado escrito de subsanación por la parte demandante, se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 170 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 23 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
